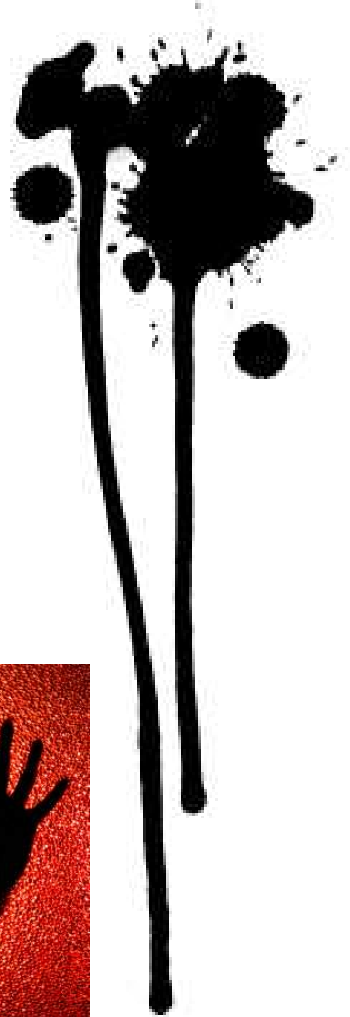


Development Connections



**Las trabajadoras domésticas
víctimas de violencia sexual
en Lima, Perú**



Teresa Ojeda Parra

Washington D.C.

2007

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Aspectos metodológicos	6
2. Hallazgos	8
2.1. Situaciones que favorecen la violencia sexual en las trabajadoras del hogar	8
2.2. Modalidades de violencia sexual que enfrentan las trabajadoras del hogar	11
2.3. Respuestas de las trabajadoras del hogar frente a la violencia sexual de parte de algún(os) empleador(es)	14
2.4. A quién acuden y cuáles son las respuestas que reciben	15
2.5. Consecuencias de la violencia sexual en las trabajadoras del hogar	19
2.6. Valoraciones de las trabajadoras del hogar sobre la violencia sexual	20
3. Reflexiones finales	22
4. Bibliografía	24

Development Connections (DVCN)
Conectando recursos para el desarrollo sostenible
P.O. Box 32236 Washington D.C. 20007 - USA
Página Web www.dvcn.org
Correo electrónico info@dvcn.org
Teléfono (202) 446-0978 Fax (202) 338-0248
Enero, 2007

TRABAJADORAS DEL HOGAR VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LIMA, PERÚ¹

RESUMEN: El presente estudio recoge las experiencias de violencia sexual sufridas por trabajadoras del hogar en la ciudad de Lima, con el propósito de explorar las condiciones que restringen el ejercicio de los derechos ciudadanos y sexuales de estas mujeres dentro del marco de los derechos humanos, en particular cuando enfrentan episodios de violencia sexual ejercida por algún(os) empleador(es). A través de un diseño cualitativo y exploratorio se recogieron siete relatos de vida, información que fue grabada, transcrita, codificada e interpretada. Los principales hallazgos indican que especialmente las características de la modalidad “cama-adentro” del servicio doméstico, vulneran a las trabajadoras del hogar –más aún si son menores de edad- y facilitan que los empleadores las sometan sexualmente a través del hostigamiento/ acoso y/o el abuso sexual. Frente a estos eventos, ellas tienden a proteger su integridad y su vida, muy difícilmente evidencian al agresor y no suelen pedir ayuda por temor a represalias y a que no les crean. Las consecuencias en su salud integral son serias y profundas; desconocen sus derechos y las leyes vigentes, y usualmente no logran visualizar al Estado como ente protector de sus derechos. Al darse estos eventos en el espacio privado de las familias para las cuales trabajan -y a pesar de la legislación promulgada para normar el trabajo doméstico-, la protección del Estado respecto a los derechos laborales, sexuales, reproductivos, humanos y del ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras del hogar, no siempre llega a concretarse.

SUMMARY: The present study refers to the experiences of sexual violence suffered by active domestic workers (adult women), in Lima City. Its purpose was to explore the restrictive conditions on the exercise of civic and sexual rights of these women inside the human rights field, mainly when they face episodes of sexual violence exercised by some employer(s). The study is an exploratory, descriptive-analytic approach to these experiences. Seven cases, selected through the snow ball sampling, were studied; the information was collected by means of informal interviews and the storytelling technique. The main results show that the characteristics of the “bed-inside” modality in domestic service, expose domestic workers –especially if they are under age- and facilitate that employers submit them sexually through harassment / pursuit, and/or sexual abuse. Once these events had occurred, they tend to protect their integrity and their life; they hardly put in evidence the aggressor and usually don’t ask for help fearing reprisals and not to be believed; they feel a lot of shame for exposing their intimacy, resulting all this in serious and deep consequences for their integral health. The domestic workers ignore their rights and the effective laws, and taken place these events inside the private space of the families for which they work –even with the existence of a legislation promulgated to norm the domestic work -, the State protection over the labour rights, as well as sexual, reproductive and human rights, and still with the exercise of the citizenship from the domestic workers, not always gets materialized. Parallely, they are not able to visualize the State as a protective entity of their rights.

¹ Los resultados del presente documento provienen del estudio “Violencia sexual a trabajadoras del hogar en Lima”, investigación con la cual la autora obtuvo el grado de Magister en Género, Sexualidad y Salud Reproductiva, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia - UPCH (2005). El estudio contó con dos importantes apoyos financieros: a) del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, al haber sido declarado ganador del “Concurso Nacional de Proyectos de Investigación en Violencia familiar y Sexual”; b) de la Fundación Ford a través de la Unidad de Sexualidad y Salud Reproductiva de la Facultad de Salud Pública y Administración de la UPCH, en el marco del Proyecto “Construyendo Ciudadanía, Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos: Acciones de investigación, capacitación y advocacy”. Teresa Ojeda es el Punto Focal de DVCN en el Perú ojedater@dvcn.org

INTRODUCCIÓN

Numerosos estudios han logrado visibilizar la magnitud de la violencia contra la mujer así como la gravedad de su impacto en la salud de las afectadas. La violencia basada en género, además de ser un serio problema de salud pública², constituye una expresión clara y contundente de ejercicio de poder y una manifestación de las desigualdades entre sexos y generaciones. Es una forma grave de violación de los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales. (1, 2, 3) La violencia contra las mujeres todavía encuentra soporte, tolerancia, refuerzo y hasta justificación en la organización genérica familiar, en la educación, las condiciones socioeconómicas y políticas, en los sistemas legales y políticos. (4)

Los tipos de abuso más predominantes en la vida de las mujeres y niñas de todo el mundo se refieren básicamente a dos manifestaciones: el abuso dentro de relaciones de pareja y la actividad sexual forzada, sea durante la niñez, adolescencia y/o vida adulta. (1)

Las diferentes expresiones de la violencia sexual³ están dirigidas en su gran mayoría a las jóvenes y niñas, precisamente porque los agresores aprovechan de la condición de vulnerabilidad de las víctimas en razón de su pertenencia al género femenino. (3, 4, 9) Los episodios de violencia sexual suelen concretarse a través de la coerción, manipulación, chantaje, intimidación, uso de la fuerza o la amenaza de su uso, o cualquier amenaza, también a través de cualquier forma o conducta que limite y/o anule la decisión voluntaria de la víctima en relación a su sexualidad y reproducción. (8) Sea cual fuere el caso, los agresores atentan contra los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos de las víctimas (10, 11, 12, 13)

Al respecto y dentro del contexto peruano, la primera encuesta sobre victimización realizada por el INEI, recogió la opinión de un total de 8,094 personas entrevistadas de 12 años a más respecto a los delitos de agresión sexual, donde el 76,5% percibe que las agresiones verbales constituyen el tipo de agresión sexual más frecuente; el 75,9% señalaron la violación; el 65,1% indicaron que el intento de abuso sexual; el 63,2% se refirieron a los roces y manoseos y el 54,8% a los gestos obscenos. (14) De otro lado, un reporte de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, indica que entre enero de 2002 y junio de 2003 fueron atendidos/as a nivel nacional 7,011 niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años), encontrándose que 7 de cada 10 víctimas de violencia son mujeres. El 23,9% de los casos atendidos fue por abuso sexual. (15)

La presente investigación centró su interés en aquella parte de la población femenina que se desempeña como trabajadoras de hogar en Lima, con el propósito de estudiar las circunstancias en las que son blanco de eventos de violencia sexual de parte de sus empleadores, las condiciones que favorecen la ocurrencia de dichos episodios, así como las diversas maneras en que estas mujeres responden y/o solicitan ayuda. Ha

² En mayo de 1996, la 49ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución 49.25 en la que declara que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo.

³ Entre las que figuran el abuso sexual infantil, incesto, violación sexual (marital, en citas y por desconocidos), mutilación de los genitales de la mujer, matrimonios forzados, acoso y hostigamiento (en el trabajo, escuela y otros ámbitos públicos) tráfico de mujeres y niñas con fines sexuales, explotación sexual comercial y esclavitud sexual, violación sexual en tiempos de guerra. (3, 5, 6, 7, 8)

sido posible visibilizar –entre otros elementos- las características y circunstancias en que estas mujeres se insertan laboralmente a esta actividad⁴ a través de los espacios más privados de los hogares de terceros, donde las/los empleadoras/es ocuparán una posición de autoridad frente a la empleada, estableciéndose implícitamente una relación basada en jerarquías de poder asimétricas desfavorables para la trabajadora del hogar. Estas características -además del aislamiento en que laboran, de su condición genérica, de ser andinas migrantes y de las diversas discriminaciones de las cuales son objeto- facilitan que diversos incidentes de violencia sexual sean perpetrados contra ellas y de esta forma sus derechos sexuales, reproductivos, humanos y ciudadanos sean vulnerados.

En este contexto, la situación de las trabajadoras del hogar nos muestra una de las caras de una sociedad jerárquica que invisibiliza situaciones de inequidad y exclusión social arraigadas en la práctica social y la cultura. Ciertamente en el Perú se ha avanzado en temas de democracia, reconocimiento y protección de los derechos humanos y la igualdad y participación de la mujer como ciudadana (18), no obstante, aún quedan por enfrentar desafíos de envergadura como el velar porque las trabajadoras del hogar cuenten con mecanismos o institucionalidad que las proteja, es decir, las condiciones necesarias que garanticen el goce pleno de sus derechos sexuales y reproductivos en el marco de los derechos humanos, así como del ejercicio de su ciudadanía.

⁴ Las trabajadoras del hogar suelen insertarse al mercado laboral antes de los 15 años, en algunos casos desde los 6 años de edad (16) siendo en su mayoría migrantes provenientes de la región andina (17).

I. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El estudio utilizó metodología cualitativa, constituyendo una aproximación exploratoria, descriptivo-analítica, a las experiencias de las trabajadoras del hogar que sufrieron violencia sexual durante el ejercicio de sus labores en hogares de terceros.

La investigación comprende el estudio de siete casos de trabajadoras del hogar víctimas de violencia sexual de parte de algún(os) empleador(es) en la ciudad de Lima, que además de tener 18 años o más se encontraban laboralmente activas en el momento de ser entrevistadas. La muestra fue reclutada, identificada y seleccionada a través de la técnica de *muestreo por bola de nieve*⁵.

El grupo de participantes procedía de la zona andina del país. Durante el recojo de los testimonios, sus edades oscilaban entre 20 y 44 años; todas se declararon solteras y sólo dos de ellas eran madres. En cuanto al nivel de instrucción, cuatro se encontraban cursando estudios primarios (2° y 4° grados) y secundarios (3° y 4°); las tres restantes habían concluido la etapa escolar, entre las cuales dos tenían estudios técnicos y técnico-superior incompletos. La edad en que se iniciaron en el trabajo del hogar se dio tempranamente, esto es entre los 6 y 18 años, lo cual coincide con lo hallado en otros estudios (16, 20). Las más pequeñas fueron entregadas a hogares de terceros para realizar trabajos no-pago; esta entrega era decidida y realizada generalmente por el padre. Las otras participantes escaparon de entornos familiares violentos, empezaron a trabajar por decisión de otros familiares y/o tuvieron otros motivos familiares o personales.

Durante el estudio se profundizó respecto a las condiciones y circunstancias en que estas mujeres experimentaron eventos de violencia sexual, cómo respondieron frente a estos hechos, cómo impactaron estas vivencias en su salud integral y las respuestas que obtuvieron aquellas que se decidieron a buscar ayuda. Para el abordaje de estos contenidos se recurrió inicialmente a la aplicación de: a) *entrevistas informales*; y, b) *relatos de vida*.

Al ser la violencia sexual el tema de investigación, el presente estudio tomó como referencia las recomendaciones éticas y de seguridad formuladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la investigación sobre violencia doméstica contra las mujeres (21), tomándose en cuenta los siguientes aspectos:

- Se buscó que el *consentimiento informado* constituyera una aceptación y participación totalmente voluntaria, libre de coerción. El uso de la grabadora durante las sesiones, fue consultado previamente a cada participante.

⁵ Esta técnica es “recomendada para el estudio de casos de interés especial, que son difíciles de identificar (.....) apropiada para la investigación cualitativa y estudios de casos.” (19) Para entablar los contactos iniciales con las entrevistadas se tomó como referente a las siguientes instituciones: la Asociación Nacional de Trabajadoras del Hogar – ANTRHA, el Centro de Capacitación para Trabajadoras del Hogar – CCTH, el Instituto de Promoción y Formación de las Trabajadoras del Hogar - IPROFOTH, Asociación Grupo de Trabajo Redes La Casa de Panchita y el Colegio de Adultas San Martín de Porras.

- Se garantizó el *anonimato* y *confidencialidad* de la información recogida, recurriéndose a la *utilización de códigos y/o seudónimos*.
- Se contó con *recursos de apoyo* sobre los servicios disponibles en nuestro medio y/o alguna orientación o consejería psicológica. Se brindó apoyo emocional a través de una atención individualizada al final de la sesión, apelando al uso de los recursos profesionales de la investigadora (psicóloga).

En cuanto a los *aportes del estudio* éste constituye una de las primeras investigaciones que aborda como eje temático la violencia sexual cuando es perpetrada por algunos empleadores a trabajadoras del hogar, visibilizando las circunstancias en que ocurre, las implicancias para su salud, la violación de sus derechos fundamentales -incluidos los sexuales y reproductivos- y el impedimento del ejercicio pleno de su ciudadanía. Para las participantes las entrevistas significaron una oportunidad –sino la primera- de reconstruir y expresar sus vivencias relacionadas a la violencia sexual así como sus experiencias de violencia intrafamiliar (VIF).

Respecto a las *limitaciones del estudio*, si bien el procedimiento de *muestreo por bola de nieve* fue sumamente cuidadoso, exhaustivo y ciertamente exitoso en la presente investigación, podría haber un sesgo en la selección de la muestra en tanto las trabajadoras del hogar contactadas y referidas por las propias participantes corresponderían a personas que guardan más afinidades que diferencias entre ellas. Debido a esta situación, estarían quedando fuera del estudio: a) aquellas trabajadoras del hogar que nunca verbalizaron los eventos de violencia sexual que experimentaron y que, por lo mismo, no pudieron ser referidas por las participantes del estudio; b) aquellas trabajadoras del hogar que siendo víctimas de violencia sexual no llegan a pedir ayuda porque o no conocen / reconocen sus derechos, o viven en condición de pseudo-encierro y consecuentemente viven en aislamiento y desprotección.

Si bien el uso de metodología cualitativa no busca generalizar, sí nos muestra desde un enfoque de derechos humanos que hay personas que están siendo violentadas en sus derechos fundamentales, que no existe una respuesta institucional que las proteja o que las políticas son insuficientes para promover el respeto por las personas. Los resultados presentados nos indican que se conoce poco acerca de esta problemática en las trabajadoras del hogar, que hay mucho camino por recorrer para lograr el desarrollo de una ciudadanía plena en la que no haya exclusión ni discriminación; y que a pesar de que los deplorables hechos de violencia sexual ocurren en la cotidianeidad de algunos hogares, todavía nadie se atreve a nombrarlos.

II. HALLAZGOS

2.1. Situaciones que favorecen la ocurrencia de eventos de violencia sexual en las trabajadoras del hogar

En el cotidiano de las trabajadoras del hogar, las circunstancias aquí descritas se entrelazan y superponen indistintamente entre sí, por lo que no necesariamente todas estas condiciones van a estar presentes en cada caso o evento de violencia sexual. Se ha encontrado que de acuerdo a la coyuntura, estas condiciones/situaciones, de un lado, favorecerán la ocurrencia de un incidente de violencia sexual y, de otro, el que la trabajadora del hogar continúe laborando con la probabilidad de que un nuevo suceso la sorprenda. Las condiciones identificadas por las entrevistadas –y que probablemente no sean las únicas ni las definitivas- han sido agrupadas de la siguiente manera:

❖ Condiciones vinculadas a la trabajadora del hogar

La **construcción de género** en la cultura andina -tal como ocurre en la mayoría de sociedades- determina un status de inferioridad y discriminación para las mujeres, inclusive dentro del propio ámbito familiar: Sus derechos humanos básicos (como la igualdad en dignidad y derechos, a no ser sometida a tratos crueles, a la educación, entre otros) son totalmente vulnerados. En este contexto, proceder de familias con estructuras jerárquicas y modelos patriarcales ha sido el denominador común en los relatos recogidos: Bajo la tutela masculina y dentro del proceso de socialización, las trabajadoras del hogar “adquieren” tanto la inferioridad inherente a su género como la desvalorización gratuita por “*lo que les toca hacer*”, elementos que constituyen la base de la subordinación frente a las figuras masculinas en general. La internalización individual de estas construcciones sociales y culturales es traída por estas jóvenes como patrones referenciales de respuesta para sus futuras interacciones sociales, incluidas las que sostendrán con sus empleadores-agresores. Como afirma Quirós (2002) “esta ‘educación de respeto a la autoridad’, donde no era posible opinar, cuestionar, pedir, hablar o negociar se convierte en la vida de las mujeres, en el modelo de relaciones verticales y autoritarias que tendrán que aceptar en el futuro.” (22)

Tener **antecedentes de violencia** ha sido otra constante en las historias de estas mujeres. En su vida familiar el castigo físico aparece como un medio válido –muchas veces severo y brutal- para reafirmar la autoridad del varón respecto a su pareja así como para establecer la disciplina predominantemente del padre hacia sus hijos/as, hechos que reforzaron las actitudes sumisas de las entrevistadas sobre todo frente a las figuras masculinas. Ninguna reportó experiencias de violencia sexual incestuosas, pero sí hubieron casos de abuso y acoso sexual perpetrados por distintos agresores (desconocido, familiar varón, enamorado / pareja masculina)

Dentro de la relación empleador-empleada estas conductas de sumisión y sometimiento se replicaron de acuerdo al ejercicio de poder manifestado por el empleador, a quien además podían o no reconocer el derecho o la potestad de violentarlas. Esto último se hallaba muy vinculado al desconocimiento de sus derechos como personas y como trabajadoras del hogar, y si es que habían sido entregadas tempranamente por sus padres para realizar trabajo no-pago.

La **ausencia de redes de protección familiar y/o social** puso a las trabajadoras del hogar en una situación de difícil manejo y desventaja. Inevitablemente esta desprotección era evidenciada durante la entrevista realizada por los empleadores para decidirse o no a tomar los servicios de una trabajadora del hogar.

El encontrarse lejos de su hogar enfrentando una cultura nueva e insertarse dentro de una familia distinta a la suya, despertó en las entrevistadas no sólo **añoranza, tristeza, carencia afectiva y soledad**, sentimientos que se acrecentaron al pasar muchas horas del día a solas y al recibir un trato distante e indiferente de parte de sus empleadores. Ello explica por qué algunas trabajadoras del hogar que estaban siendo acosadas sexualmente por uno de los empleadores y al mismo tiempo recibían un “trato cálido, respetuoso y considerado” de otro(s) miembro(s) de la familia permanecieran trabajando por más tiempo.

El **desconocimiento sobre sus derechos** laborales, sexuales y como ser humano, junto a la **falta de reconocimiento de sí mismas como sujetas de derechos**, han sido señalados por las trabajadoras del hogar como aspectos que han favorecido que los incidentes de violencia sexual sucedan, sobre todo al **tener menos edad** dado que su **desconocimiento sobre sexualidad** y acerca de sus derechos solía ser mayor.

❖ **Condiciones vinculadas al empleador-agresor y otro(s) miembro(s) de su familia**

El encontrarse **a solas con el agresor** ha sido indispensable para que ocurrieran los episodios de violencia sexual. Mas el conseguir que esto ocurra condujo al empleador-agresor a buscar y elegir tanto el momento como el lugar más adecuados para violentar a su víctima, pero “sin ser visto ni levantar sospechas”, ya que, contrariamente a lo que se pueda pensar, en muchas ocasiones otro(s) miembro(s) de la familia se encontraban en la casa cuando los eventos de violencia sexual se daban.

Cuando el agresor tenía cómplice(s) dentro de la casa, la situación se tornó particularmente peligrosa para la víctima, más aún cuando esta complicidad se hizo manifiesta ante ella, encontrándose acorralada y sin mayor alternativa de escape. En el estudio llamó la atención que algunas empleadoras eran quienes dejaban entrever esta circunstancia, específicamente al sugerir a la trabajadora del hogar que aceptara iniciar sexualmente a algún hijo adolescente.

El desarraigo del mundo al que pertenece y su incorporación a la ciudad, constituye un proceso de adaptación muchas veces doloroso y hasta traumático para la trabajadora del hogar. Desde el inicio del vínculo laboral la diferencia y polaridad entre empleador-empleada queda implícitamente establecida: ellas debían someterse a la autoridad de los primeros. Ser una “*mujer andina*”, estar vestida típicamente, tener el quechua como lengua materna y no dominar el idioma español⁶ ha sido el origen de continuos **desprecios, insultos, humillaciones, burlas, menosprecios y degradaciones**. Paralelamente, las sanciones a los errores o incumplimiento de alguna orden se traducían en llamadas de atención acompañadas de insultos y mensajes discriminatorios y también de **castigos físicos** (desde jalones de orejas hasta golpizas mayores).

⁶ En ocasiones esta falta de dominio del idioma español constituyó el motivo utilizado por los empleadores para justificar el no permitir que las trabajadoras del hogar accedieran a la educación.

Este bagaje de experiencias reforzaba la **relación asimétrica de poder-autoridad** entre empleador-empleada, así como su posición y condición de subordinada frente a los empleadores. Su pertenencia a un grupo subalterno, excluido y marginado, refleja la existencia de una clara **discriminación de género, étnica, social y económica** de la que son víctimas estas mujeres. Paralelamente, quedarían fortalecidas aquellas conductas de sumisión, “obediencia”, acatamiento, aislamiento y silencio, aprendidas por ellas desde su entorno familiar.

Según las declaraciones de las trabajadoras del hogar, sólo en ciertos hogares (los menos) donde se dieron los episodios de violencia sexual, hubo de manera paralela violencia al interior de esas familias, aspecto que lleva a pensar que no necesariamente el maltrato y discriminación hacia las trabajadoras del hogar sería una extensión de la VIF en el hogar donde se encontraban trabajando. Se trata más bien de un ejercicio de poder de parte del empleador que se manifestó en conductas sexuales violentas orientadas a menoscabar y someter la sexualidad de estas mujeres.

❖ **Situaciones vinculadas a las condiciones laborales**

Trabajar “cama-adentro” ha permanecido como una constante en la totalidad de ocurrencias de episodios de violencia sexual en hogares de terceros recogidos en el presente estudio. A pesar de la existencia de la *Ley N° 27986 de los Trabajadores de Hogar*, en la práctica existen puntos de desencuentro sobre todo dentro de la modalidad “cama- adentro” dado que cuando las trabajadoras del hogar duermen en la casa donde trabajan, tienen horarios sobrecargados, restricciones para asistir al colegio y para las salidas en los días de descanso, condiciones que caracterizan a esta actividad laboral más como un trabajo de servidumbre, que como cualquier otro trabajo (tal como la ley lo propone). (23) Resulta pues evidente la **falta de protección legal** para este sector de la población femenina. El **trato gamonal y servil** que algunos/as empleadores/as dieron a las trabajadoras del hogar, se observa cuando los primeros se atribuyen derechos sobre las segundas, incluyendo no sólo el ordenarles autoritariamente, sino inclusive castigándolas verbal y físicamente. (24)

El **trabajo no-pago** es una modalidad de inserción al trabajo doméstico que proviene de una práctica vigente hasta la actualidad entre algunos padres de familia andinos y los potenciales empleadores (algún allegado, compadre o referido) que se basa en las relaciones de compadrazgo. Esta práctica consiste en la entrega que hace mayormente el padre de las trabajadoras del hogar cuando son niñas, a cambio de “una mejor crianza y acceso a la educación”. (20, 24, 25, 26) Pero lo que en realidad este acuerdo permite a los “patrones” es tener no solo la tutela de la menor, sino que obtienen un dominio absoluto sobre la niña trabajadora del hogar. En estas condiciones la **situación de encierro** se tornará extrema para la niña que viva bajo esta condición y se encuentre lejos de sus familiares; además esta modalidad de trabajo no le permitirá contar con dinero para poder salir de alguna situación de violencia sexual a la cual esté sometida. En la práctica, la niña no cuenta con ningún tipo de protección legal real o efectivo y este rol de servicio doméstico cama adentro no-pago equivale a una forma de pseudo-servidumbre.

Cuando a las trabajadoras del hogar se les asigna como dormitorio un “**cuarto sin cerrojos**” no se les está garantizando su privacidad y seguridad.⁷ Por lo tanto, contar con un “cuarto con cerrojo” y con las características indispensables para garantizar su descanso, integridad y seguridad, constituye una prioridad para este sector de la población femenina. Cuando sus **documentos personales estaban bajo la custodia de los empleadores**, los movimientos y algunas decisiones (como el renunciar, viajar, etc.) de estas mujeres estaban restringidos y sumamente controlados, además de encontrarse en peligro potencial de sufrir eventos de violencia sexual.

Se puede observar que el desempeñarse como trabajadora del hogar ha constituido para estas mujeres una violación de sus derechos al descanso, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a no estar sometidas a servidumbre. Paralelamente, la repercusión de estas restricciones recae en la violación de otros derechos fundamentales como a circular libremente, al disfrute del tiempo libre y a la educación, y dentro de estas restricciones, se entrelaza también el impedimento del ejercicio elemental de sus derechos ciudadanos.

Finalmente, si bien los elementos hasta ahora mencionados confluyen de manera peculiar y diversa en la historia de cada entrevistada, la elección y decisión sobre el momento “más oportuno y propicio” para realizar algún acto de violencia sexual, le pertenece al agresor. No obstante, la presentación de estas condiciones no pretende ser una versión definitiva ni mucho menos ser generalizada, ya que es muy probable que existan otras situaciones que contribuyan a que las trabajadoras del hogar se vean envueltas en episodios de violencia sexual por parte de su(s) empleador(es).

2.2. Modalidades de violencia sexual que enfrentan las trabajadoras del hogar

El empleador que ejerce violencia sexual contra la trabajadora del hogar, va a adoptar conductas muy variadas, las que pueden tornarse sutiles, agresivas, encubiertas e inclusive algunas son declaradas y/o anticipadas abiertamente ante su víctima. En tal sentido, se encontraron dos grandes modalidades de violencia sexual:

- a) **Acoso u hostigamiento sexual**⁸, que a manera de entretejido de comportamientos verbales y no-verbales se entremezclan a elección del agresor en cada intento por lograr “la aceptación” –en realidad el sometimiento- de su víctima. Estas conductas se refieren a gesticulaciones insinuantes (mensajes no-verbales como miradas, señas, guiños, gesticulaciones con los labios y otros de connotación sexual); conversaciones con contenido sexual (con fines indagatorios sobre experiencias sexuales previas, conocimientos y actitudes

⁷ En muchas ocasiones los ambientes que les destinaban como “dormitorios” eran espacios improvisados (en la cocina, lavandería, depósitos, etc.) con limitaciones y condiciones diversas que además de atentar contra su salud, seguridad e integridad, discriminaban aún más su condición de trabajadoras del hogar.

⁸ Según Claramunt (2002) el hostigamiento sexual es entendido como el comportamiento de naturaleza sexual no deseado y ofensivo que implica por lo general la existencia de un patrón de conducta, aunque incluye también eventos ocasionales tales como: agarrar, tocar o pellizcar a la mujer. Tal comportamiento puede identificarse dentro de las categorías siguientes: 1) Contactos físicos no deseados; 2) Comentarios sexuales (chismes, burlas y chistes con contenido sexual y ofensivo, referencias explícitamente sexuales, gestos obscenos, etc.); 3) Llamadas telefónicas, notas, cartas con contenido sexual y agresivo para pedir/exigir citas o sexo; 4) Avances sexuales o proposiciones no deseadas por la mujer. (3)

hacia la sexualidad, etc.); insinuaciones, bromas⁹ y “piropos” (como formas de insistencia y demanda sexual indirecta de parte de los agresores, que van desde halagos hasta expresiones mucho más grotescas); tocamientos, manoseos y forcejeos.

- b) **Abuso sexual**^{10 11}, cuyas manifestaciones se dieron en dos categorías: *Abuso sexual indirecto* (sin contacto físico), habiendo recurrido los empleadores a conductas exhibicionistas y exposición ante material pornográfico; y, *Abuso sexual directo* (con contacto físico), encontrándose que fue perpetrado a través de penetración tanto vaginal, anal como oral, y también mediante masturbación.

En la práctica estas conductas no se dieron independientemente una de otra: la decisión de optar por cualquiera o varias de ellas siempre constituyó potestad del agresor. El siguiente cuadro resume la(s) edad(es) cuando sufrieron algún(os) evento(s) de violencia sexual de parte de su(s) empleador(es) así como las dos grandes modalidades de violencia sexual anteriormente descritas. Esta síntesis no incluye los episodios de violencia sexual que sufrieron en anteriores trabajos realizados en ciudades diferentes a Lima, ni otros eventos de violencia (como violencia sexual perpetrada por desconocidos, otros familiares, enamorados / parejas masculinas, VIF, etc.).

	Edad(es) cuando sufrió algún(os) evento(s) de violencia sexual de parte de su(s) empleador(es)	Modalidad(es) de violencia sexual enfrentada(s)
Victoria	20 / 21-23 (en dos trabajos)	Acoso sexual (en ambos casos)
Milagros	22 / 23 (en dos trabajos)	Abuso sexual / Acoso sexual
Estela	18 (en un trabajo)	Acoso sexual
Edith	13 / 14 / 20 / 23 (en cuatro trabajos)	Acoso sexual (en todos los casos)
Carmela	10 (en un trabajo)	Acoso y abuso sexual
Regina	18-19 (en un trabajo)	Acoso sexual
Paulina	13-20 / 21 (en dos trabajos)	Acoso y abuso sexual / Acoso sexual

Estos datos dan cuenta de que nos encontramos ante una denigrante, cruel e irrevocable evidencia respecto a cómo se violan los derechos fundamentales de las trabajadoras del hogar al interior de hogares de terceros de la ciudad de Lima.

Se ha encontrado, además, **algunos discursos a los que recurren los empleadores-agresores** y que fueron utilizados como argumentos de apoyo y hasta justificación directa o indirecta, buscando concretar su ejercicio de poder y dominio sobre la sexualidad de sus víctimas, no levantar sospechas, evitar ser delatado, ganar la confianza y evitar resistencias/negativas de parte de la víctima, etc., siendo algunas

⁹ De cualquier forma y según Hanmer (1975) “bromear con su doble sentido, representa la forma más sutil de la amenaza de fuerza y está en un extremo del continuum de violencia”. (27)

¹⁰ Claramunt (1999) define el abuso sexual como toda conducta sexual directa (con contacto físico) o indirecta en contra de la voluntad de la mujer o cuando ella se encuentra imposibilitada de consentir. El abuso puede llevarse a cabo utilizando fuerza, coerción, amenaza, chantaje o manipulación. (28) Este evento es reconocido como un crimen basado en el control y poder masculino. (2, 3, 9)

¹¹ Si bien el abuso sexual sucede contra mujeres, niñas y niños, este fenómeno esencialmente tiene una direccionalidad genérica, esto es, el ofensor es un hombre y por lo general la víctima es una mujer. (3, 5, 6, 7)

veces conductas encubiertas, sutiles, aproximaciones paulatinas. Paralelamente estos hombres buscaron salvaguardar su imagen y prestigio.

Entre estos argumentos recurrentes destacan: “*acercamiento paternal*” (pretexto para entrar nocturnamente al dormitorio y “acariciar” a la víctima); “*vocación de maestro*” (“enseñarle sobre el sexo” cuando identificaba que la víctima desconocía aspectos sobre sexualidad y no tenía experiencias sexuales previas); “*pseudo-enamoramiento*” (o pseudo-cortejo de parte del empleador, probablemente una táctica poco explorada que se encuentra lejos de pretender replicar modelos más agresivos de violencia sexual en tanto el agresor busca la “complicidad de la relación consensual”); “*oportunidad perdida*” (ante la negativa de la víctima respecto a las proposiciones sexuales del empleador, éste afirma que ella está perdiendo una oportunidad o ventaja); “*inicio sexual de los varones*”¹² (percibiendo a la trabajadora del hogar como la “indicada” para asegurar que el inicio se de “saludablemente”; éste es un móvil vigente e inclusive justificado por algunas madres de varones adolescentes)

El que los agresores hayan recurrido a los argumentos anteriormente descritos no significa que únicamente siguieron esa línea sutil. Al fracasar con estas estrategias, no dudaron en irrumpir con eventos de abuso sexual más violentos y sorprendidos.

Complementariamente se han identificado ***algunas conductas adicionales a las que recurren los empleadores-agresores*** tanto para someter a su víctima como para asegurarse que los eventos de violencia sexual quedaran en silencio y, por consiguiente, su prestigio e imagen se mantuvieran intactos. Así, solían recurrir al *ofrecimiento de dinero para intentar comprar sexo y/o silencio*; a las *visitas nocturnas “al cuarto” de la trabajadora del hogar* (tuviera o no cerrojo); a las *amenazas*¹³ (para asegurarse no ser puesto en evidencia y sembrar un profundo temor y mayor sometimiento en la víctima)

Estas mujeres vieron recortados, negados y violentados sus derechos a vivir libres de violencia, a tener un ejercicio autónomo de su sexualidad para el pleno goce sexual y reproducción voluntaria, a la seguridad, a no estar sometidas a tratos denigrantes y crueles, etc. La trabajadora del hogar que labore para un potencial agresor, estará expuesta a sufrir cualquier modalidad de violencia sexual, y por ende, a la trasgresión de sus derechos sexuales dentro del marco de los derechos humanos. Mas identificar situaciones de violencia sexual en el ámbito-laboral-doméstico no constituye una tarea sencilla, menos fácil aún resulta acumular pruebas de que la violencia sexual se produjo.

¹² En el caso de Paulina, fue víctima de abuso sexual directo por parte de su empleador y dos de sus hijos que se iniciaron sexualmente con ella; el abuso persistió debido a que los tres fueron cómplices y solidarios para encubrirse. Este abuso sexual múltiple y simultáneo conllevó a que Paulina quedara embarazada después de cuatro meses que se le presentara la menarquía; nunca pudo saber quién era el progenitor, tampoco ellos intentaron descubrirlo.

¹³ En el caso de Paulina, las amenazas no sólo se referían a que sería dañada físicamente, sino que se extendieron hacia amenazas de muerte sobre su hija.

2.3. Cómo responden las trabajadoras del hogar frente a eventos de violencia sexual de parte de algún(os) empleador(es)

La diversidad de respuestas de las entrevistadas frente a su agresor durante los incidentes en sí o cuando ellas percibían que algún evento podía ocurrir, y/o frente a la situación de violencia sexual de la cual eran víctimas, han sido agrupadas considerando su manifestación externa: La intención de estas mujeres fue proteger su integridad, evitar que su(s) agresor(es) las siguieran sometiendo sexualmente o les hicieran algún daño físico; en otras palabras, son las estrategias seguidas por las trabajadoras del hogar para sobrevivir ante estos deplorables hechos.

El **mostrarse indiferente** o **restarle importancia** a la situación fue una de las formas en que respondieron algunas de las trabajadoras del hogar siempre y cuando no vieron involucrada su integridad o seguridad personal. Cuando el acoso sexual las hastiaba, manifestaron abiertamente su **disgusto y rechazo** llegando inclusive a **advertir a su empleador-agresor con ponerlo en evidencia** frente a algún(os) familiar(es). No obstante, sólo dos de las entrevistadas se decidieron a acusar a su agresor.

Cuando estas mujeres habían sido violentadas por su(s) empleador(es), **evadir la presencia / proximidad del empleador-agresor** o **tomar medidas de prevención / protección** (encerrarse en su “cuarto” o llamar la atención de otros miembros de la familia) constituían las mejores alternativas para evitar que nuevos eventos de violencia sexual se suscitaran.

El no poder detener los hechos por cuanto se hallaban ante alguien que, además de ser físicamente más fuerte, ejercía absoluto dominio y control sobre ellas, se tradujo en **intentos de defensa frustrados** y/o conductas de **indefensión y sumisión**. Estas respuestas están muy relacionadas con el estado de pánico en el que entraban las víctimas y básicamente se encontraron en los relatos de Carmela, Milagros y Paulina, quienes fueron víctimas de abuso sexual directo. Ante la amenaza de muerte y el consecuente estado de pavor que invadía a las víctimas, preservar su vida –y en el caso de Paulina proteger la de su hija- implicaba la indefensión; en otras palabras, el dejar actuar al agresor fue la mejor opción –sino la única- para protegerse¹⁴.

Algunas trabajadoras del hogar se vieron obligadas a poner **resistencia física y defensa verbal**, inclusive tuvieron que **recurrir a golpes** contra el agresor para defender su propia integridad, liberarse y evitar nuevos actos de violencia sexual. Cuando estos actos –sobre todo de abuso sexual directo- resultaban inevitables (como en el caso de Carmela y Paulina), la única forma en que pudieron ser detenidos fue cuando las víctimas decidieron **huir de la casa** donde trabajaban.

¹⁴ Al respecto Inés Hercovich (2000) señala que “entregar la vagina o alguna otra parte del cuerpo es el precio de sobrevivir. Aunque esto implique, fatalmente, colaborar con el atacante, en el esfuerzo por convertirlo de verdugo en violador. Bajo amenaza de muerte, se trastocan los significados de las acciones y los códigos habituales ya no sirven. Bajo amenaza de muerte, consentir es resistir”. (29)

2.4. . A quién acuden y cuáles son las respuestas que reciben las trabajadoras del hogar

Algunas trabajadoras del hogar acudieron voluntariamente para hablar con alguien; en otros casos la “decisión de hablar” fue tomada pero porque la situación se tornaba evidente. Asimismo, cuando algunas de ellas contaron lo que les ocurría, no siempre narraron la totalidad de los hechos, omitiendo precisamente los detalles más deplorables, graves y dolorosos. Las personas a quienes acudieron las víctimas pertenecen tanto al interior de la casa donde trabajaban como fuera de ella; por lo que la descripción de este acápite se hará considerando ambos espacios.

- a) **Dentro de la casa:** Recurrir a alguien dentro de la casa no se limitó a una acusación o queja por parte de la trabajadora del hogar, sino que principalmente con esta acción el empleador era puesto en evidencia en calidad de agresor. Exponer el incidente y la “imagen y honor” del agresor ante los otros, limitaba en cierta forma que los comportamientos de violencia sexual ocurrieran nuevamente. En los casos en que las víctimas decidieron acusar a su agresor, los eventos sólo se referían a acoso sexual (no a abuso sexual) y lo hicieron cuando tenían decidida su renuncia o en el momento mismo de su retiro. Las personas a las que acudieron las entrevistadas fueron figuras femeninas con cierta ascendencia dentro del hogar y con quienes tenían alguna aproximación y/o cierta confianza, por ejemplo la abuela de la empleadora, o la empleadora / esposa del agresor.

Una vez que la trabajadora del hogar daba cuenta de los hechos, en algunos casos se suscitaban confrontaciones con el agresor, quien siempre negaba los hechos, aunque después podía o no reconocer lo que había cometido. Algunas empleadoras (esposas de los agresores) denotaban sorpresa y frustración y aunque daban crédito a la versión de las trabajadoras del hogar, no aclaraban los hechos frente a sus parejas.

- b) **Fuera de la casa:** Algunas trabajadoras del hogar recurrieron a otras personas ajenas a la familia del agresor que consideraron ser de su confianza y que desde su perspectiva muy probablemente podían ayudarlas. Las víctimas no refirieron la totalidad de eventualidades que enfrentaron, omitiendo los actos de violencia sexual por significarles vivencias traumáticas, deplorables y hasta vergonzosas; por lo general, se limitaron a expresar que “los empleadores no las trataban bien”.

Dadas sus escasas redes de protección social y familiar, estas mujeres acudieron a algún familiar residente en Lima (que frecuentaban muy ocasionalmente), vecina, compañera de colegio, otra trabajadora del hogar, vendedora del mercado y en ocasiones visitaron a sacerdotes. Estas personas les daban consejos, advertencias y sugerencias para que se retirasen del trabajo, las apoyaron en la búsqueda de un nuevo trabajo y en ocasiones las alojaron temporalmente mientras se reubicaban laboralmente. Un sacerdote fue el único que revictimizó a una de las trabajadoras del hogar (Milagros); durante el diálogo de la confesión, inicialmente hizo partícipe a la joven de la responsabilidad o culpa por el abuso sexual, pero luego la absolvió del “pecado”, con lo que la entrevistada se sintió aliviada y liberada de culpa.

Aunque son distintas las personas a quienes acuden voluntariamente las trabajadoras del hogar en busca de apoyo u orientación, nótese que en ninguno de los casos, las entrevistadas miran al Estado como ente que pueda proteger sus derechos.

Cuando las **situaciones de violencia sexual salieron a la luz circunstancialmente**, las personas implicadas reaccionaron en algunas ocasiones de manera similar a lo descrito en los párrafos anteriores. En otros casos, las trabajadoras del hogar encontraron un apoyo más activo y comprometido hacia la búsqueda de una solución a la situación de violencia en la que se encontraban atrapadas. En el caso de Carmela, sus vecinos la apoyaron para que huyera de la casa donde fue abusada sexualmente por su empleador cuando tenía 10 años de edad; ella realizaba trabajo no-pago desde que contaba con apenas 6 años de edad y decidió escapar cuando había cumplido 11 años.

En cuanto a Paulina, fue la evidencia de su embarazo lo que llevó a desenmascarar a sus agresores: el empleador y dos de sus hijos adolescentes. En esa ocasión fue la cuñada del empleador-agresor quien ante la sospecha de que la joven pudiera estar embarazada, la llevó a que la examinara una médica; luego que se confirmó el embarazo así como la violencia sexual de la que era víctima, la acompañó a una comisaría para que denunciara los hechos, pero la joven desistió de hacerlo. Al regresar a la casa, informaron de lo acontecido a la esposa del agresor quien reaccionó de manera hostil y agresiva, llegando inclusive a golpearla y culparla por el embarazo.

En el caso de Milagros y ante la posibilidad de que estuviera embarazada, toda la familia reprendió con dureza, tanto a la joven como al agresor. Luego la situación dio un giro: se propuso que la trabajadora del hogar se casara con el empleador-agresor (quien estaba de acuerdo), de ese modo él no estaría expuesto a la justicia. No obstante, el contraer matrimonio no cambiaría en mucho la condición de la víctima: la familia le “permitiría” continuar trabajando al interior del hogar.

En su intento por “resolver” la situación y salir airosos de ella, las **reacciones / respuestas de los empleadores-agresores** fueron actitudes y respuestas de negación, defensivas, ofensivas, de aceptación y hasta de cinismo, pero en ningún momento de arrepentimiento y/o reivindicación para con la víctima. Ante la mirada inquisidora, sancionadora y vigilante de sus familiares, estos varones se encontraron frente a una situación imprevista que fue desestructurando de alguna forma su imagen, prestigio, honor y, en ciertos casos, la autoridad (el poder) que hasta entonces ejercían.

Independientemente de la manera en que se enteraron de la violencia perpetrada por sus parejas/hijos, las **respuestas de las empleadoras** fueron de asombro, indiferencia, incredulidad, ira, etc., pero además exteriorizaron la relación jerárquica mantenida con respecto a la trabajadora del hogar. A pesar de que la empleadora se encontraba subordinada dentro de su propia relación de pareja, fue posible distinguir cómo reafirmaba o enfatizaba su posición de autoridad y de depositaria de poder frente a la posición de subordinación de su subalterna: la discriminada trabajadora del hogar. Por ejemplo, en el caso de Paulina, luego que la violencia sexual sufrida por ella se hiciera pública y aún después que dio a luz a su hija, su empleadora la siguió tratando con desprecio, discriminación e indiferencia, conducta que se extendió hacia la niña.

❖ **¿Por qué en otras ocasiones las trabajadoras del hogar no acuden a pedir ayuda, no delatan a su(s) agresor(es) y continúan guardando silencio?**

Cuando estas mujeres vivieron las diversas experiencias de violencia sexual, sólo dos de ellas conocían acerca de las instituciones que apoyan a las trabajadoras del hogar; las cinco restantes desconocían la existencia de este tipo de organizaciones. Al margen de estas diferencias, se pudo observar la presencia de elementos inhibidores que detuvieron a las trabajadoras del hogar para buscar a alguien y referirle su problema¹⁵.

El *temor a represalias o reacciones violentas de parte de la empleadora* se mantuvo constante sobre todo cuando el agresor era su esposo. El *temor a que no le crean y/o culpen*, idea que usualmente fue reforzada por sus agresores al afirmarles que su palabra no gozaría de credibilidad frente a la de ellos.

La *falta de redes de protección y/o apoyo* generaba en ellas el *temor a que las botaran de la casa*, sobre todo si los eventos transcurrían por la noche, que era cuando el peligro en la calle incrementaba. El *temor a no encontrar otro trabajo acorde a sus necesidades*, dado que la reubicación laboral les significaba una ardua y difícil tarea, mas aún si es que requerían continuar con sus estudios; esto estaba muy ligado a la falta de redes sociales y, por ende, a no tener donde permanecer mientras esto sucedía.

La *vergüenza de que su intimidad fuera expuesta ante los/las demás*, a pesar de que en ocasiones fueron interrogadas por su estado depresivo o de retraimiento, estas mujeres prefirieron callar y proteger su intimidad, en buena cuenta su honra y dignidad.

Cuando las entrevistadas sentían *afecto y/o consideración hacia algún(os) miembro(s) de la familia*, no deseaban ocasionar a esta(s) persona(s) un momento desagradable y amargo al delatar a su agresor, ni tampoco tener sentimientos de culpa. Por lo general se trataba de la pareja o madre del agresor, y a veces el padre o la hermana del agresor.

El *desconocimiento sobre sus derechos, leyes e instituciones/servicios* fue un aspecto presente y determinante en la mayoría de casos que impidió que estas mujeres evidenciaran los episodios de violencia sexual perpetrados contra ellas.

❖ **¿Por qué al encontrarse en una institución local la trabajadora del hogar no denuncia la violencia sexual de parte de algún(os) empleador(es) de la cual es víctima y/o desiste de hacerlo?**

En general, las víctimas de violencia sexual no suelen denunciar los vejámenes sufridos por ellas. (3, 9) En el caso de las entrevistadas sólo se identificó a una trabajadora del hogar (Paulina) que acudió a una comisaría. Ella no había considerado la posibilidad de denunciar a sus agresores, pero la hermana de su empleadora, en su afán de ayudarla, la obligó a ir a esta dependencia, donde finalmente ingresó convencida de hacerlo. Sin embargo, una vez que fue atendida, la joven víctima desistió de asentar la denuncia.

¹⁵ En la mayoría de las ocasiones las trabajadoras del hogar optaron por no decir absolutamente nada a nadie, siendo la investigadora la primera persona a quien le confesaron estas dolorosas vivencias.

A pesar de que en la práctica algunas de las circunstancias que a continuación se describirán se presentaron de manera simultánea en el caso de Paulina, se ha buscado esquematizar dichos aspectos, con la única finalidad de hacerlos más visibles y resaltar su importancia e implicancia dentro del difícil camino seguido por las víctimas de violencia sexual al intentar asentar una denuncia. Y aunque estos elementos se refieran a aquellos identificados por Paulina, el señalarlos no significa que se generalicen hacia otras dependencias policiales en la capital; no obstante constituyen aspectos a tener en cuenta en cualquier otro servicio e institución, precisamente para no recaer en ellos.

Uno de los motivos por los cuales Paulina desestimó continuar con la denuncia fue la *falta de orientación e información respecto a procedimientos a seguir*; sólo le dieron instrucciones concretas del siguiente paso pero sin explicaciones sobre el por qué o sus implicancias; ello ocurrió específicamente con relación a la revisión médica forense, aspecto sumamente delicado, mas aún al tratarse de una menor de 14 años de edad.

La *re-victimización* también fue experimentada por Paulina; ella recibió *severos regaños y recriminaciones*. Además de reprenderla e increparle por lo acontecido y “por no haber acudido con anterioridad”, el efectivo policial optó por *trasladar a la víctima la culpa y responsabilidad del abuso y del embarazo*¹⁶. Estas respuestas estuvieron lejos de ser receptivas y de ofrecer un espacio de escucha y soporte emocional; lo que estas respuestas consiguieron fue *originar confusión en la víctima*, en tanto Paulina asumió como cierta la culpa y responsabilidad de los hechos, llegando a la conclusión que lo mejor era retirarse, no asentar la denuncia y salir inmediatamente de la comisaría: temía ser encarcelada por ser “la culpable”.

La *falta de privacidad y confidencialidad* enmarcaron el escenario donde fue interrogada Paulina; ella se sintió sumamente avergonzada al ver su intimidad expuesta ante varios efectivos que se hallaban presentes y/o que transitaban en ese momento.

Con la descripción anterior no se pretende afirmar que sean los únicos elementos que intervienen para que las trabajadoras del hogar —o cualquier otra víctima de violencia sexual— decidan no denunciar el abuso sexual sufridos por ellas. Lo que se busca es bien recalcar que existen condiciones externas a las víctimas que impiden que concreten una denuncia, o peor aún, desistan de hacerlo al encontrarse dentro de una institución o establecimiento encargado de atender a mujeres sobrevivientes de violencia sexual.

A partir de estos acontecimientos puede observarse que si durante la atención a la víctima/sobreviviente de violencia sexual no se le brinda un espacio lo suficientemente privado, donde se sienta segura y en confianza, y su testimonio sea recibido con actitud de escucha y credibilidad, y no con frases inquisidoras ni culpabilizadoras, no será posible que declare su experiencia y concrete su denuncia. Éstas constituyen algunas de las condiciones que debería reunir un espacio de atención a sobrevivientes de violencia sexual (y de otras violencias), más aún tratándose de casos de menores de edad. (1, 3, 9)

¹⁶ Al hacer retornar el problema sobre la víctima, éste es individualizado, la dirección de la violencia es ignorada, relegada y desapercibida e, implícitamente, la ideología que sustenta la dominación masculina es confirmada. (27)

2.5. Consecuencias de la violencia sexual en las trabajadoras del hogar

La violencia sexual en las trabajadoras del hogar afectó diferentes ámbitos de sus vidas, tanto durante la ocurrencia de los episodios de violencia sexual como en el futuro.

Las *consecuencias físicas* implicaron malestares físicos referidos específicamente al momento posterior de haber sufrido abuso sexual directo con penetración vaginal y anal, tales como fuertes dolores, mucho ardor y sangrado tanto en la vagina como en el ano. También reportaron diarreas, cefaleas persistentes, dolores producidos por las contusiones en todo el cuerpo e inclusive dificultades para caminar luego de dichos eventos. Otra consecuencia para la salud física y particularmente *para la salud reproductiva* de Paulina, ha sido el embarazo no deseado a la edad de 14 años.

Las *consecuencias psico-somáticas* incluyen desórdenes del sueño (pesadillas, dificultad para conciliar el sueño debido al estado de alerta generado por el temor a ser nuevamente violentadas sexualmente); desórdenes en la alimentación (generalmente pérdida del apetito); sentimientos de amargura, ira, irritabilidad, frustración, angustia, intranquilidad, inconformidad, impotencia y desesperanza. Usualmente vivían en un estado de hipervigilancia muy vinculado al temor o miedo a que los hechos volvieran a ocurrir o a que su seguridad e integridad peligrara, lo que les provocaba agotamiento emocional y agobio. También figura alteraciones en la atención y concentración.

Respecto a las *consecuencias en su autoestima y auto-percepciones acerca de su valoración personal*, las trabajadoras del hogar se auto-recriminaron y culparon a sí mismas por la violencia sexual que experimentaron; reportaron mucha humillación y vergüenza al sentir mellada su “dignidad” y “honra”, lo cual deterioró el concepto de sí mismas, su auto-valoración y las condujo a estados de depresión profundos.

Las *consecuencias en sus relaciones de pareja y en sus actitudes frente a lo sexual* se refieren a que siguen sintiendo temor y desconfianza hacia las figuras masculinas, manteniendo una actitud de incertidumbre y hasta de negación ante la posibilidad de tener una pareja en el futuro. Algunas declaran que su actitud hacia todo lo concerniente al sexo es de rechazo, asco y temor.

Las *consecuencias económicas* se refieren sobre todo cuando estas mujeres tuvieron que renunciar o retirarse del trabajo. Ante estas salidas intempestivas sólo en dos casos las víctimas contaron con alguna amistad o familiar de quienes recibieron alojamiento. Mas en los demás su supervivencia se tornaba delicada en tanto la reubicación laboral para estas jóvenes demandaba tiempo: no les resultaba sencillo encontrar un nuevo trabajo que satisficiera principalmente sus necesidades económicas, de educación y seguridad

En resumen, las implicancias de la violencia sexual en las trabajadoras del hogar atañen situaciones de naturaleza individual y social difícilmente superables y, además, poco superadas por estas mujeres. Su salud mental y física (incluida la sexual) ha sido seriamente afectada y esta repercusión negativa no se circunscribió únicamente a los periodos en los que ocurrieron estos hechos, sino que han permanecido a través del tiempo en la vida de las entrevistadas¹⁷. Este panorama permite advertir cómo los

¹⁷ Al respecto Randall afirma que “el poderoso impacto negativo de la desvalorización incrementa la vulnerabilidad de una mujer a la violencia física y sexual. Ya que cuando una mujer sabe que algo todavía peor le puede ocurrir si se resiste o se defiende, su capacidad de defenderse o protegerse a sí misma se ve seriamente deteriorada.” (30)

episodios de violencia sexual hacia estas mujeres recaen y quebrantan sus derechos laborales, sexuales, reproductivos y humanos, y consecuentemente, junto al enorme impacto negativo de dichos eventos, van a restringir el ejercicio de su ciudadanía.

2.6. ¿Cómo las trabajadoras del hogar han construido explicaciones y valoraciones sobre la violencia sexual hacia ellas?

Las explicaciones construidas por las trabajadoras del hogar sobre la violencia sexual toman como referencia sus propias experiencias y giran en torno a dos aspectos: al significado que tiene el trabajo que realizan y a la noción de derechos que hoy poseen.

Los significados del trabajo doméstico han ido pasando por un proceso de reconstrucción. Inicialmente la mayoría de las entrevistadas concebían esta labor *como cualquier otro trabajo*, que a pesar de su bajo salario, constituía una actividad honesta y digna, “como cualquier otra”; sin embargo, recurrieron a la comparación con la prostitución y el robo para contraponer o resaltar lo dignificante y honesto de este trabajo. En este discurso encontraban una forma de buscar la aceptación y aprobación social, pero sobre todo rescatar la re-valoración al trabajo doméstico.

Las trabajadoras del hogar identificaron y reconocieron que se trata de un trabajo usualmente estigmatizado, discriminado y desvalorizado por los demás, conllevando a que represente para ellas una actividad temporal que van desempeñando mientras concluyen sus estudios escolares y/o superiores (técnicos, universitarios) y logren reubicarse en otro trabajo de distinta naturaleza y menos estigmatizado. (20, 24, 25) Esta desvalorización y discriminación hacia el trabajo doméstico implica que quien lo desempeñe conviva con un estigma muchas veces intolerable y difícil de aceptar¹⁸. Algunas de las participantes declararon que en ocasiones prefirieron -y prefieren- no manifestar su verdadera ocupación y es que esta labor les significaba únicamente una solución a sus necesidades inmediatas, donde la culminación de sus estudios ha sido prioritario en tanto les abría la posibilidad de cambiar de tipo de trabajo y, en el mejor de los casos, emprender algún negocio de manera independiente.

Respecto a la noción de derechos, se encuentra que si bien durante los diversos eventos de violencia sexual ellas desconocían completamente sus derechos, en el momento de la entrevista ya se reconocían como sujetas de derecho y conocían acerca de sus derechos y alcances de los mismos. La consecución de esto último tiene que ver con el significativo papel desempeñado por las instituciones que laboran apoyando a las trabajadoras del hogar, en tanto que no solo informan a estas mujeres acerca de sus derechos (laborales y como personas) sino que complementariamente trabajan en pro de su superación personal y laboral, brindándoles los espacios apropiados para estos fines.

En los períodos durante los cuales las entrevistadas sufrieron episodios de violencia sexual, algunas percibieron estos hechos como parte de los derechos de los empleadores; otras distinguieron estas acciones como una “falta de respeto” o de invasión de su intimidad y dignidad, que bien podría considerarse como una incipiente

¹⁸ Afirma Rutté que “*las empleadas domésticas tienden a percibirse a sí mismas en los términos en que las definen los patrones. Es muy probable que la mayoría de las empleadas lleguen a asumir como suyos los rasgos que les son atribuidos: su supuesta inferioridad, su deshonestidad, su incapacidad*”. (24)

noción acerca de lo que es el derecho, aunque no precisamente estuvo expresado en esos términos ni con la apropiación consciente debida. Mas en ningún caso estuvo claramente definida la noción de derecho, menos aún la de ser sujeto/a de derechos.

En la actualidad, la percepción de las participantes acerca de la violencia sexual ha incorporado algunos cambios sustanciales: Las nuevas explicaciones sobre estos episodios las han ido construyendo desde su posición como trabajadoras del hogar y a la luz de sus derechos en general. Perciben la violencia sexual en el centro laboral como una violación de sus derechos como mujeres y como trabajadoras del hogar; identifican que los empleadores-agresores no tenían ningún derecho a actuar como lo hicieron y que dichos eventos fueron totalmente injustos para ellas. Repudian y sancionan fehacientemente la violencia sexual y han incorporado una posición clara de autoprotección, defensa y rechazo frente a la posibilidad de enfrentar nuevos incidentes. Además han incorporado en su discurso que la comunicación inmediata a un miembro de la familia sobre un primer intento de violencia sexual resulta ser una acción imprescindible para impedir que la situación prospere y/o prosiga, aunque esta acción las conduzca probablemente a perder el trabajo. Consideran la opción de denunciar al agresor como una medida necesaria, efectiva y justa, subrayando que ahora conocen dónde hacerlo. Aseveraron además que sus derechos no pueden ser transgredidos bajo ninguna circunstancia, visualizando en ellos una opción clara de protección y defensa.

III. Reflexiones finales

Las trabajadoras del hogar en su mayoría proceden de regiones andinas; al migrar a las ciudades, su falta de instrucción y experiencia en otras actividades, hacen que encuentren en el servicio doméstico una opción (sino la única) para insertarse – voluntariamente o no- al mercado laboral. En este contexto, la modalidad “cama adentro” les significa una solución a sus necesidades de supervivencia: vivienda y alimentación, más aún cuando son menores de edad.

A lo largo del estudio ha sido posible observar cómo las trabajadoras del hogar son sujeto de discriminaciones en razón de su etnia, lengua, cultura, economía, status, clase, edad y, además y principalmente, sobre la base de su género. Ser mujer andina y ubicarse como trabajadora del hogar en un contexto caracterizado por sistemas jerárquicos asimétricos y el abuso del poder, las ubica en una de las posiciones sociales más discriminadas, marginadas y excluidas, concediéndoles uno de los últimos sitios en la gradiente de explotación. El vínculo que se establece entre empleadores/as-empleada está basada en relaciones de poder y asimetría, en el que ella como subalterna y subordinada se halla en seria desventaja y falta de poder. Y es que “trabajar en el mismo lugar donde se vive”, significa que el espacio laboral de las trabajadoras del hogar sea al mismo tiempo el ámbito privado/familiar de los/las empleadores/as, pero también es el espacio donde el poder privado de los/las últimos/as continúa en vigencia.

La situación se agrava para estas mujeres en la medida en que se incorporen a esta actividad a edades muy tempranas (niñez y adolescencia), inclusive antes de los 14 años (edad mínima permitida para trabajar). Cuando son niñas, la inserción al trabajo doméstico suele darse con el consentimiento de sus padres a través de la “entrega” de la menor a algún/a allegado/a, conocido/a o referido/a: encontrarse bajo el tutelaje de terceros, implica para las trabajadoras del hogar estar bajo el control y dominio de sus patrones/as. El pseudo-encierro en el que trabajan (“cama adentro”), además de volverlas más vulnerables, privatiza la situación opresiva y abusiva de la cual son víctimas, soliendo ser en muchas oportunidades blanco de constantes humillaciones, insultos, discriminaciones y hasta de actos de violencia, incluida la sexual.

Las consecuencias de la violencia sexual en la salud y otras dimensiones de la vida de las trabajadoras del hogar evidencian que se han quebrantado sus derechos laborales¹⁹, sexuales y reproductivos, dentro del marco de los derechos humanos. Dicho impacto, además, les restó posibilidades de interrelación con otros/as del ámbito público y de esta forma poder apropiarse de una identidad y sentimientos de pertenencia a una comunidad, aspectos considerados como básicos para la construcción de la noción de ciudadanía. En este sentido, tienen limitadas sus posibilidades y oportunidades de desarrollo personal y colectivo: Trabajar en hogares de terceros de manera aislada, excluida, relegada, bajo formas de dominio y control hasta de sus propios desplazamientos y sin acceso a la educación, junto al impacto negativo de la violencia sexual de la cual son víctimas, la desvalorización del trabajo doméstico y la falta de

¹⁹ Incumplimiento de jornadas de trabajo limitadas, horas/días de descanso, vacaciones, CTS, seguro de salud, entre otros.

conocimientos de sus derechos, son circunstancias que van a reducir considerablemente los recursos personales de la trabajadora del hogar así como su acceso al mundo considerado público en el cual desarrollar y tener una práctica efectiva de su ciudadanía.

El que las trabajadoras del hogar sobrevivientes de violencia sexual no puedan decidir sobre su vida sexual y hasta su capacidad reproductiva, ni vivir libres de coerción, discriminación y violencia, constituyen elementos de atraso y reducción tanto en su capacidad de interrelacionarse como sujetas con los/las otros/as, con el Estado, con sectores de la sociedad civil, como en el acceso a las decisiones colectivas y de poder, y así participar de un auténtico ejercicio ciudadano.

IV. Bibliografía

1. HEISE, L.; ELLSBERG, M.; GOTTEMOELLER, M. (1999) *Para acabar con la violencia contra la mujer*. Population Reports 27, no. 4. Serie L, Número 11. Center for Communication Programs, The Johns Hopkins University School of Public Health y CHANGE. Maryland, USA. Disponible en la web: <http://www.jhuccp.org/pr/prs/sl11/ledsum.shtml>
2. GARCÍA-MORENO, Claudia (2000) *Violencia contra la mujer: Género y equidad en la salud*. Harvard Center for Population and Development Studies, Organización Panamericana de la Salud. Washington, USA. Disponible en la web: http://www.paho.org/Spanish/DBI/po06/PO06_body.pdf
3. CLARAMUNT, María Cecilia (2002) *Violencia Sexual Basada en Género y Salud. Sistematización del Taller Introductorio: Violencia Sexual y Salud*. OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Serie Género y Salud Pública, N° 13. San José, Costa Rica.
4. CARCEDO CABAÑAS, Ana (2001). *Violencia contra las mujeres, un problema de poder*. Disponible en la web: <http://www.isis.cl/temas/vi/reflex17.htm>
5. HEISE, L., PITANGUY, J., GERMAIN, A. (1994) *Violencia contra la mujer. La carga oculta de salud*. OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Washington D.C., USA.
6. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (1998). “*Violencia contra la mujer. Un tema de salud prioritario*”. División de Salud Familiar y Reproductiva, OMS y la División de Salud y Desarrollo Humano, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, OPS, Washington, DC.
7. FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA (1999) *Violencia contra las Niñas y las Mujeres. Prioridad de Salud Pública*. New York, USA.
8. ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2003) *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, Washington D.C.
9. CHEJTER, Silvia y RUFFA, Beatriz (2002) *Mujeres víctimas de violencia sexual. Proteger, recuperar, reparar*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer – CECYM. Buenos Aires, Argentina.
10. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979 (ECOSOC). Disponible en la web: <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/cedaw.htm>
11. Convención de Belem Do Pará, 1994. Disponible en la web: <http://www.oas.org/CIM/Spanish/ConvencionViolencia.htm>
12. NACIONES UNIDAS. Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, 1994.
13. NACIONES UNIDAS. Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI (1998) *Encuesta de Hogares sobre Victimización en Lima Metropolitana*. Lima, Perú. Disponible en la web: <http://www.inei.gob.pe/web/Bibliolnei/ListaltemByTemaPalabra.asp?c=4&tt= Sociales>
15. PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL – MIMDES (2004) *Maltrato y Abuso Sexual en niños, niñas y adolescentes: Una aproximación desde los casos atendidos en los Centros Emergencia Mujer*. Lima, Perú.
16. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI (2001) *Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza IV Trimestre 2001 (ENAH 2001)*. Lima, Perú.
17. INSTITUTO CUANTO (2000) *Anuario Estadístico, Perú en Cifras 2000*. Lima, Perú.

18. LOPEZ JIMENEZ, Sinesio (1997) *Ciudadanos reales e imaginarios: Concepciones, desarrollo y mapa de la ciudadanía en el Perú*. Instituto de Diálogo y Propuestas. Lima.
19. LABARCA C., Alexis (2001) *Métodos de investigación en educación. Un curso modular*. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Facultad de Filosofía y Educación. Departamento de Formación Pedagógica. Santiago de Chile. Disponible en la web: <http://www.umce.cl/publicaciones/mie/mie_indice.html>
20. FLORES MEDINA Rosa, VEGA SEGOIN Liliana, CACERES LOPEZ Patricia, RUIZ SANCHEZ Isaac (2002) *Invisible y sin derechos: Aproximación al perfil del Trabajo Infantil Doméstico en el Perú*. OIT / Oficina Regional para las Américas / Programa IPEC Sudamérica, Lima, Perú.
21. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2001) *Dando prioridad a las mujeres: recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres*. Departamento Género y Salud de la Mujer – Grupo Salud Familiar y de la Comunidad. Ginebra, Suiza. Disponible en la web: <<http://www.who.int/gender/violence/en/prioridadmuj.pdf>>
22. QUIRÓS RODRÍGUEZ, Edda (2002) *El impacto de la violencia intrafamiliar: Transitando de la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia*. Ministerio de Salud – Dirección Servicios de Salud, Costa Rica.
23. Ley N° 27986: “Ley de los Trabajadores del Hogar”, aprobada por el Congreso de la República el 6 de Mayo 2003. Elevada al Ejecutivo el 12 de Mayo 2003. Firmada por el Ejecutivo el 2 de Junio 2003. Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 3 de Junio 2003. Rige a partir del 1° de Julio 2003.
24. RUTTE G., Alberto (1979) *Simplemente Explotadas*. Ediciones Flora Tristán, Lima.
25. PANATO ROSADO, Patricia (1996) *¿Trabajo o Servidumbre?: Servicio Doméstico en Cusco*. En: Allpanchis Nro. 48. Lima.
26. MAYER, Enrique y BOLTON, Ralph (editores) (1980) *Parentesco y matrimonio en los Andes*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. Lima, Perú.
27. HANMER, Jalna. (1975) *Violencia y control social de las mujeres*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer – CECYM. Buenos Aires, Argentina.
28. CLARAMUNT, María Cecilia (1999) *Mujeres maltratadas. Guía de trabajo para la intervención en crisis*. OPS, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Serie Género y Salud Pública, N° 1. San José, Costa Rica.
29. HERCOVICH, Inés. (2000) "La violación sexual: cuando consentir es resistir". En: *El Malestar en la diversidad. Salud mental y género*. Isis Internacional, Ediciones de Las Mujeres, No. 29, pp. 135-148. Santiago, Chile. Disponible en la web: <<http://www.isis.cl/temas/vi/reflex4.htm>>
30. RANDALL, Melanie (1989) *Las políticas del abuso de mujeres: comprendiendo los temas*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer – CECYM. Buenos Aires, Argentina.